Mendoza, 26 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0006410/2017 y la Nota CUY Nº 0010477/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante ***Trinidad Roxana ESQUIVEL,*** solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular aprobado en la Carrera Tecnicatura en Cuidados Infantiles **(Ord. 47/2004 - C.S.),** y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente del ***Profesorado Universitario de Educación Inicial*** **(Ord. 80/2013 - C.S.),** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.

, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 04 de mayo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la ***Srta. Trinidad Roxana ESQUIVEL*** **(DNI. Nº 26.507.399)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➢ Grupos y Organizaciones ➢ Organización y Gestión Institucional	**por**	➢ Unidad Curricular Electiva: TRECE (13) Créditos

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 272